**PREGUNTA:**

*Durante la visita a Larrabide se ha planteado por parte de algunos de los equipos asistentes la posibilidad de que se marque un perímetro máximo para el desarrollo de las propuestas. Habiendo empezado a desarrollar nuestra propuesta con los condicionantes enunciados en el pliego consideramos que se pueden condicionar y limitar innecesariamente propuestas correctas desde el punto de vista urbanístico y de implantación. Por ello solicitamos que la ocupación se mantenga libre siempre dentro del cumplimiento de la normativa urbanística, del programa y de las necesidades de accesos y circulación perimetral.*

RESPUESTA:

De acuerdo con el apartado 4.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, antes mencionado, se acepta la solicitud.